



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE ÑUBLE  
I. UNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDIA

REF.: - Concede Asignación Profesional a Personal  
D e la Planta Directivos y Profesional.

TREHUACO, Agosto 23 de 2016.-

**DECRETO ALCALDICO N° 1163/.-**

VISTOS:

1. Ley N° 20.922 de 25/05/2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional;
2. - El D.F.L. 263-19.321 del 08 de agosto de 1994 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de octubre de 1994, que fija la planta del personal de la Municipalidad de Trehuaco, y sus modificaciones posteriores.
3. El título II del Decreto Ley N° 3.551 del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981;
4. Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Sentencia de Proclamación del Alcalde N° 06 de 29 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional del Biobío;
6. El Artículo 19º de la Ley N° 19.185 sobre montos de la Asignación Profesional.
7. Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y
8. Las facultades que les confiere a los señores Alcaldes la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 1º transitorio de la ley N° 20.922 del 25 de mayo de 2016 concede una Asignación Profesional a funcionarios municipales.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE, a contar del 01.01.2016 una Asignación Profesional al siguiente personal de la Planta Directivos y Profesionales, los cuales poseen un título profesional universitario otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, con un programa de estudios de un mínimo de seis semestres académicos y 3.2000 horas de clases:

- **Don EDUARDO CELEDONIO VALENZUELA SALAZAR**, RUT N° [REDACTED] Grado 8º E.M.S. de la Planta Directivos y posee el título de Profesor de E.M. T.P., otorgado por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
- **Don EDGARDO ANTONIO OÑATE AEDO**, RUT N° [REDACTED] Grado 8º E.M.S. de la Planta Directivos y posee el título de Ingeniero Comercial, otorgado por la Universidad del Bío-Bío.
- **Don JUAN ANDRES GODOY BUSTOS**, RUT N° [REDACTED] Grado 8º E.M.S. de la Planta Directivos y posee el título de Ingeniero Comercial otorgado por la Universidad del Bío-Bío.
- **Doña LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ**, RUT N° [REDACTED] Grado 8º E.M.S. de la Planta Directivos y posee el título de Asistente Social otorgado por El Instituto Profesional Diego Portales.



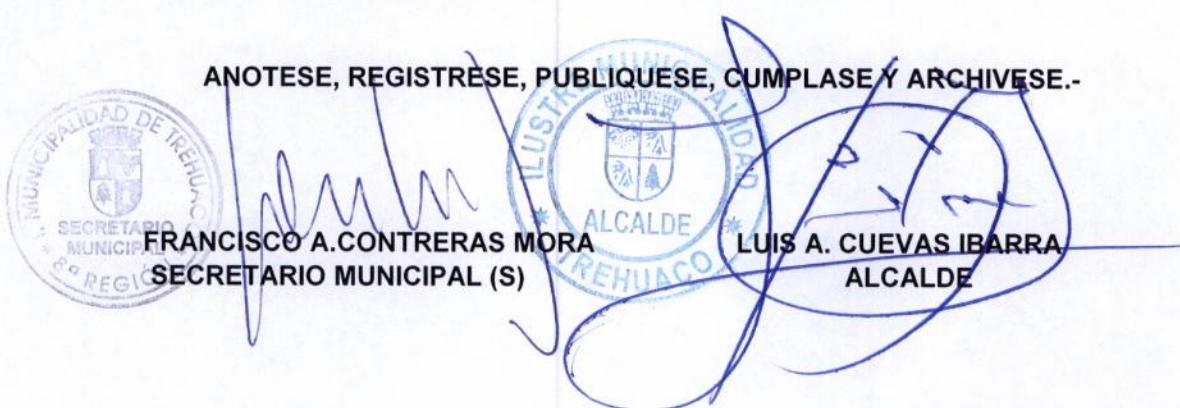
- Don FRANCISCO ALBERTO CONTRERAS MORA, RUT N° 12.589.746-1 Grado 9 E.M.S. de la Planta Directivos y posee el título de Profesor de Educación General Básica otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Don MAURICIO ESTEBAN FLORES HUENTEO, RUT N° 13.133.680-3 Grado 10º E.M.S. de la Planta Directivos y posee el título de Constructor Civil otorgado por el Instituto Profesional Doctor Virginio Gómez.
- Doña KARINA PILAR ARELLANO ULLOA, RUT N° 12.589.746-1 Grado 11º E.M.S. y posee título de Asistente Social otorgado por la Universidad Católica del Maule.

2.- IMPUTESE el gasto que origine el pago de esta Asignación Profesional al ítem 215.21.01.001.003. Asignación Profesional Personal de Planta – Asignación Profesional ley 20.922. Dicha Asignación se pagará mensualmente, tendrá carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico.

3.- El monto de la Asignación correspondiente a los meses del año 2016 y 2017 ascenderán a la suma que se indica en la siguiente tabla:

GRADOS	Valor 34% 2016	Valor 100% 2017
8	110.558	352.172
9	100.050	294.266
10	90.542	266.301
11	81.940	241.000

4.- El gasto que irrogue la aplicación de este decreto, para el año 2016 será financiado con los aportes extraordinarios que el Fisco entregara a las municipalidades, de conformidad a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la ley N° 20.922 de 25.05.2016, el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2016.



Distribución:

Interesados	(7)
Oficina Personal	(1)
Adm. Municipal	(1)
Enc. Remuneraciones	(1)
Direc. De Control	(1)
Ofic. Transparencia	(1)
Archivo	(1)